

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Incripción: 8

Número de Repertorio: 3116

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha siete de Mayo del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de RENUNCIA DE GANANCIALES, en el Registro de RENUNCIA DE GANANCIALES con el número de inscripción 8 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309113767	ZAMBRANO BERMEO ENEDICTA ROSARIO	BENEFICIARIO
1309735437	LOOR CEDEÑO JUAN JOSE	RENUNCIANTE

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2207220000	85653	RENUNCIA DE GANANCIALES

Libro: RENUNCIA DE GANANCIALES

Acto: RENUNCIA DE GANANCIALES

Fecha inscripción: martes, 07 mayo 2024

Fecha generación: martes, 07 mayo 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 4 8 4 7 9 L 0 A V M P E





ESCRITURA

DE: RENUNCIA DE GANANCIALES.

QUE OTORGA EL SEÑOR JUAN JOSE LOOR CEDEÑO.

A FAVOR DE LA SEÑORA ENEDICTA ROSARIO ZAMBRANO BERMEO.

LA CUANTIA ES DE USD\$ 22.007,45.

NUMERO: 20241308002P00670.

COPIA: PRIMERA.

FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE ABRIL DEL 2024.

NOTARIA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



Factura: 001-002-000075528



20241308002P00670



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308002P00670						
ACTO O CONTRATO: RENUNCIA DE GANANCIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ABRIL DEL 2024, (8:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOOR CEDEÑO JUAN JOSE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1309735437	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	ELI IDUDAS LOOR FALCONES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO BERMEO ENEDICTA ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309113767	ECUATORIA NA	BENEFICIARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	22007.45						

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308002P00670
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ABRIL DEL 2024, (8:43)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdil6lkxuS2MzL2JlWGVMs1V5aXBbdER2Y3c9PSIsInZhbHVlIjoiaRlVaNWlnTHhgNmRhZ0hIR252cUxZQT09liwbWFjoiYTFhNWU4YjYzODZiNDVlY2VlYyY5NWl5ZjY0NGE1OGJlYzRlMWFIMGFkZmEzMzNhZmE4MjhjZDkwYjNiMjliZSIsInRhZy16IjU9
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/1/JMGGcG4PPPTDe3LDYahs3oZw71160785MdwuHM3FHOsBeRsOR5EYSdR0 https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-473737
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



FACTURA NUMERO: 001-002-000075528

CODIGO NUMERICO: 20241308002P00670

**RENUNCIA DE GANANCIALES. QUE OTORGA EL SEÑOR JUAN
JOSE LOOR CEDEÑO. A FAVOR DE LA SEÑORA ENEDICTA
ROSARIO ZAMBRANO BERMEO.**

LA CUANTIA ES DE USD\$ 22.007,45.

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día vienes veintiséis de abril del año dos mil veinticuatro, ante mí, Abogada **PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón, comparecen por una parte el señor ELI IDUDAS LOOR FALCONES, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco cuatro uno tres nueve dos dos, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Agricultor, domiciliado en el Sitio Membrillo del cantón Calceta y de tránsito por esta ciudad de Manta, número de teléfono 0997671381, por los derechos que representa como apoderado especial del señor JUAN JOSE LOOR CEDEÑO, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero nueve siete tres cinco cuatro tres siete, según consta del poder especial, autorizado ante la Licenciada Glendy Lorena Castillo López de Osigian, Notaria Publica Tercera de la ciudad de David, Distrito de David, Provincia de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
MANTA ECUADOR

Chiriquí de la República de Panamá, el veintiocho de diciembre del dos mil veintitrés, mismo que se agrega a este contrato como documento habilitante, así mismo declara el compareciente que su poderdante se encuentra vivo, y que el poder especial no ha sido revocado; y, por otra parte la señora ENEDICTA ROSARIO ZAMBRANO BERMEO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero nueve uno uno tres siete seis siete, quien declara ser de estado civil divorciada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación Empleada Privada, con domicilio en la Lotización Costa Azul de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0989165049, correo enedictazambrano1979@hotmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes a mi parecer se encuentran hábiles y capaces para intervenir en este acto; y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación cuyos números se expresan al final de este instrumento, y quienes me autorizan para constatar su información personal en la base de datos biométricos a cargo de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo obliga la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, para que queden agregadas a esta escritura como habilitante;



doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de renuncia de gananciales, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aisladas y separadas, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la Minuta que me entrega cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de renuncia de gananciales, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor ELI IDUDAS LOOR FALCONES, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco cuatro uno tres nueve dos dos, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Agricultor, domiciliado en el Sitio Membrillo del cantón Calceta y de tránsito por esta ciudad de Manta, por los derechos que representa como apoderado especial del señor JUAN JOSE LOOR CEDEÑO, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero nueve siete tres cinco cuatro tres siete, según consta del poder especial, autorizado ante la Licenciada Glendy 

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
MANTA ECUADOR

Lorena Castillo López de Osigian, Notaria Publica Tercera de la ciudad de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí de la República de Panamá, el veintiocho de diciembre del dos mil veintitrés, mismo que se agrega a este contrato como documento habilitante, en calidad de **"RENUNCIANTE"**; y, por otra parte la señora ENEDICTA ROSARIO ZAMBRANO BERMEO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero nueve uno uno tres siete seis siete, de estado civil divorciada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación Empleada Privada, con domicilio en la Lotización Costa Azul de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0989165049, correo enedictazambrano1979@hotmail.com, por sus propios y personales derechos, en calidad de **"BENEFICIARIA"**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Los señores JUAN JOSE LOOR CEDEÑO y ENEDICTA ROSARIO ZAMBRANO BERMEO, adquirieron en su estado civil de solteros, los derechos y acciones de un terreno ubicado en Urbanización Costa Azul, Manzana M-CINCO lote número VEINTE con los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE** diez metros y pasaje peatonal, **POR ATRÁS** con los mismos diez metros y lote número tres, **POR EL COSTADO DERECHO** dieciséis metros y lote número veintiuno, **POR EL COSTADO IZQUIERDO** dieciséis metros



y lote número diecinueve. Con un área total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. Bien inmueble que fue adquirido por compra que le hicieran a la señora Luisa Clemencia Jamed Calderón, mediante escritura de compraventa de derechos y acciones, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el seis de diciembre del dos mil seis e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el diecinueve de diciembre del dos mil seis. El predio descrito se encuentra libre de gravamen, según consta del certificado de solvencia del Registro de la Propiedad del Cantón Manta, que se adjunta a este contrato. **b)** Posteriormente con fecha veinte de julio del dos mil siete, en el cantón Manta, Provincia de Manabí, contrajeron matrimonio civil los señores JUAN JOSE LOOR CEDEÑO y ENEDICTA ROSARIO ZAMBRANO BERMEO. **c)** Mediante Sentencia de Divorcio, celebrada el veintiséis de julio del dos mil veintiuno, en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia Infractores con sede en el cantón Manta, se declaró Disuelto el vínculo matrimonial que habida entre los comparecientes, ingresada al Registro Civil el diez de noviembre del dos mil veintiuno, y marginado el once de noviembre del dos mil veintiuno, conforme se desprende de la copia certificada de la partida de matrimonio debidamente

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

marginada con la razón de divorcio, que se agrega a esta escritura como documento habilitante. **TERCERA:**

RENUNCIA DE GANANCIALES DE LA NUDA PROPIEDAD: Con estos antecedentes, el señor JUAN JOSE LOOR CEDEÑO, a través de su apoderado especial el señor ELI IDUDAS LOOR FALCONES, en forma libre y voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza, renuncia a su cincuenta por ciento de los gananciales de la nuda propiedad que le corresponden en el bien descrito en la cláusula anterior, a favor de su ex cónyuge señora ENEDICTA ROSARIO ZAMBRANO BERMEO, quien consolida sus gananciales con los recibidos en este acto, es decir que los derechos y acciones del inmueble ubicado en Urbanización Costa Azul, manzana M-CINCO lote número VEINTE del cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE** diez metros y pasaje peatonal, **POR ATRÁS** con los mismos diez metros y lote número tres, **POR EL COSTADO DERECHO** dieciséis metros y lote número veintiuno, **POR EL COSTADO IZQUIERDO** dieciséis metros y lote número diecinueve. Con un área total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS, pasa al haber personal de la señora ENEDICTA ROSARIO ZAMBRANO BERMEO, al CIEN POR CIENTO de los gananciales de la nuda propiedad sobre el bien de la extinta sociedad conyugal en forma descrita. **CUARTA:**



CUANTÍA: La cuantía del presente instrumento público, se la fija en la cantidad de VEINTIDOS MIL SIETE CON 45/100 DOLARES (\$22.007,45), valor que corresponde al cincuenta por ciento del avalúo municipal del inmueble. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Los comparecientes manifiestan que los documentos que adjuntan para que formen parte de esta escritura de renuncia de gananciales como documentos habilitantes y anexos son válidos y que la información que contienen es veraz y se remiten a ella. **SEXTA: GASTOS:** Los gastos que demande el otorgamiento de la presente escritura, son de cuenta de la señora ENEDICTA ROSARIO ZAMBRANO BERMEO. **SEPTIMA: ACEPTACION Y JURISDICCION.** Las partes declaran que aceptan la presente escritura por estar hecha de conformidad con sus mutuos intereses y declaran expresamente que no tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por este y por ningún otro concepto. En caso de controversias surgidas de la celebración de este contrato, y que no puedan ser solucionadas por las partes en forma directa y amistosa, el apoderado de la parte renunciante señala como domicilio el Sitio Membrillo del cantón Calceta, teléfono 0997671381; y, la parte beneficiaria señala como domiciliola Lotización Costa Azul de esta ciudad de Manta, número

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

de teléfono 0989165049, correo enedictazambrano1979@hotmail.com; renuncian a la jurisdicción y competencia de los jueces comunes en general y en particular se someten en forma expresa a los procedimientos de mediación y/o arbitraje administrados en derechos, elección del demandante, a través del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta a cuya resolución desde ya se someten, pues reconocen que la misma tendrá el carácter y efecto de sentencia ejecutoriada pasada por autoridad de cosa juzgada en la que podrán ser notificados en caso de controversia. **OCTAVA:** **AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN:** El Renunciante a través de su apoderado faculta a la beneficiaria, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad cantón Manta. **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de este contrato. Minuta firmada por el señor Abogado Carlos Xavier Garces, con matrícula número 13-2013-131, del Foro de Abogados de Manabí. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes



aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial. En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los comparecientes informados de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La Notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y



requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana y en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección pati.mendoza@hotmail.com, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial y normas conexas; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

Elaborado por: C.A.P.

1305413922

ELI IDUDAS LOOR FALCONES
Cédula No. 1305413922
Cert. Votación No.52855282
Apoderado Especial del señor
JUAN JOSE LOOR CEDEÑO



Enedicta Rosario Zambrano Bermeo

1309113767

ENEDICTA ROSARIO ZAMBRANO BERMEO
Cédula No. 1309113767
Cert. Votación 64826245



[Handwritten signature]
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble

85653

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24013676
Certifico hasta el día 2024-04-24:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXX
Fecha de Apertura: viernes, 22 marzo 2024
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en Urbanización Costa Azul

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de derechos y acciones de un terreno ubicado en Urbanización Costa Azul, manzana M-CINCO lote numero VEINTE con los siguientes linderos y medidas.

Por el frente, diez metros y pasaje peatonal.

Por atrás, con los mismos diez metros y lote numero tres.

Por el costado derecho, dieciséis metros y lote numero veintiuno.

Por el costado izquierdo, dieciséis metros y lote numero diecinueve.

CON UNA AREA TOTAL DE CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	2872 martes, 19 diciembre 2006	39885	39893

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: martes, 19 diciembre 2006

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 diciembre 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de derechos y acciones de un terreno ubicado en Urbanización Costa Azul, manzana M-CINCO lote numero veinte con los siguientes linderos y medidas. Por el frente, diez metros y pasaje peatonal. Por atrás, con los mismos diez metros y lote numero tres. Por el costado derecho, dieciséis metros y lote numero veintiuno. Por el costado izquierdo, dieciséis metros y lote numero diecinueve. CON UNA AREA TOTAL DE CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	CALDERON MOREIRA CLEMENCIA ISABEL		MANTA
COMPRADOR	ZAMBRANO BERMEO ENEDICTA ROSARIO	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	LOOR CEDEÑO JUAN JOSE	SOLTERO(A)	MANTA



VENDEDORA

JAMED CALDERON LUISA CLEMENCIA

CASADO(A)

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-04-24

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : LOOR ZAMBRANO CARMEN VERONICA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24013676 certifico hasta el día 2024-04-24, la Ficha Registral Número: 85653.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 hoja(s) un(les) fue materializado a petición del señor(a) George Bethsabe Moreira Mendoza en la página web y en soporte electrónico el día de hoy 2024-04-24, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 4 6 2 1 4 Z H J H Q C Y

Página 2/2- Ficha nro 85653

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



2146214ZHJHCY

CERTIFICADO VÁLIDO

CODIGO: 2146214ZHJHCY

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA A LA PROPIEDAD

MUNICIPIO: PROCEL WEB-24013675

IDENTIFICACION: 1157

SOLICITANTE: ZAMBRANO BERNEO ENEIDITA ROSARIO - 1309113757

CONDOMINIO: LOPE ZAMBRANO CARMEN VERONICA - 1311145757

FECHA DE SOLICITUD: 2024-04-24 12:09:33

FECHA DE VERIFICACION: 2024-05-24 12:10:10





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 042024-114662

Nº ELECTRÓNICO : 233263

Fecha: 2024-04-01

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-20-72-20-000

Ubicado en: LOT. COSTA AZUL MZ-M5 LOTE 20

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 160 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1309735437	LOOR CEDEÑO-JUAN JOSE
1309113767	ZAMBRANO BERMEO-ENEDICTA ROSARIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 11,088.00

CONSTRUCCIÓN: 32,926.90

AVALÚO TOTAL: 44,014.90

SON: CUARENTA Y CUATRO MIL CATORCE DÓLARES 90/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... (o) (s) (M) (es) fue materializado a petición del señor (s) ... de la pagina web y/o sistema electrónico ... el día de hoy ... 2024 ... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11156720MC59WG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-04-01 11:57:28

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

11156720MC59WG

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 11156720MC59WG

SECCION: 042024-114552

TÍTULO DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

REMITENTE: ROSARIO ZAMBRANO BERMEO ENEICTA ROSARIO

IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO(A): 1309113767

CLAVE CATASTRAL: 2207220909

FECHA DE APROBACION: 2024-04-01 10:45:05

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31 00:00:00





N° 043024-115066

Manta, viernes 05 abril 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
RENUNCIAS DE GANANCIALES

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-20-72-20-000 perteneciente a LOOR CEDEÑO JUAN JOSE con C.C. 1309735437 Y ZAMBRANO BERMEO ENEDICTA ROSARIO con C.C. 1309113767 ubicada en LOT. COSTA AZUL MZ-M5 LOTE 20 BARRIO LOT. COSTA AZUL PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$44,014.90 CUARENTA Y CUATRO MIL CATORCE DÓLARES 90/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$22.01 VEINTIDOS DÓLARES 00/100.

NO GENERA UTILIDADES



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en (a) (b) (c) (d) (e) (f) (g) (h) (i) (j) (k) (l) (m) (n) (o) (p) (q) (r) (s) (t) (u) (v) (w) (x) (y) (z) fue materializado a petición del señor (a) de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1116078YIY11PZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



1116078YM1PZ

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1116078YM1PZ

FECHA DEL: 2024-04-05 14:45:07

REPORTE: REPORTE MIO CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: ZAMBRANO BERMEO ENEDICTA ROSARIO

CLAVE CENTRAL: 2-20-72-20-000

FECHA DE INICIO DE: 2024-04-05 14:45:07

ESTADO: VALIDO HASTA 2024-12-31





N° 032824-115067

Manta, viernes 05 abril 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ZAMBRANO BERMEO ENEDICTA ROSARIO** con cédula de ciudadanía No. **1309113767**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en (fechas) (días) fue materializado a petición del señor (a) de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 05 mayo 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1116079QPTORSS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



1116079QPTORSS

CERTIFICADO VÁLIDO

IDENTIFICADOR: 1116079QPTORSS

IDENTIFICADOR: 042024-05067

TÍTULO: CERTIFICADO DE SOLVENTEZA

REQUERENTE: ZAMBRANO BERMEO ENEDICTA ROSARIO

REQUERIDA: ZAMBRANO BERMEO ENEDICTA ROSARIO

CÓDIGO DE BENEFICIARIA: 1309113767

FECHA DE EMISIÓN: 2024-04-05 14:48:46

VALIDO HASTA: 2024-05-05





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/229722
DE ALCABALAS**

Fecha: 04/04/2024

Por: 286.09

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 04/04/2024

Tipo de Transacción:
RENUNCIA DE GARANCIALES

Tradente-Vendedor: LOOR CEDEÑO-JUAN JOSE

Identificación: 1309735437 **Teléfono:** 0980636553

Correo:
enedictazambrano1979@hotmail.com

Adquiriente-Comprador: ZAMBRANO BERMEO ENEDICTA ROSARIO

Identificación: 1309113767 **Teléfono:** NA

Correo:

Detalle: RENUNCIAS DE GANANCIALES
EL SEÑOR LOOR CEDEÑO-JUAN JOSE RENUNCIA DE SUS GANANCIALES A FAVOR DE LA SEÑORA ZAMBRANO BERMEO ENEDICTA ROSARIO
AVALUO : \$ 44,014.90
CUANTIA: \$22.007,45

VE-473737



Abg. Patricia Mendoza Iñiguez
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PREDIO: Fecha adquisición: 06/12/2006

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-20-72-20-000	44,014.90	160.00	LOT.COSTAAZULMZM5LOTE20	22,007.45

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	220.07	0.00	0.00	220.07
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	66.02	0.00	0.00	66.02
Total=>		286.09	0.00	0.00	286.09

Saldo a Pagar

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... (oja(s) ... fue materializado a petición del señor(a) ... de la página web y/o soporte electrónico ... el día de hoy ... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Iñiguez
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

VE-473737

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VE-473737

SERIALIZACIÓN: T/2024/229722

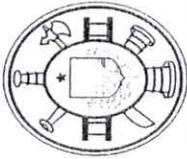
IDENTIFICACION: 001059.003271

FECHA: 2024-04-05

VALOR PAGADO: \$ 286.09

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
T/2024/229722	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	\$ 66.02
T/2024/229722	DE ALCABALAS	\$ 220.07





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000187246

Contribuyente

LOOR CEDEÑO JUAN Y ENEDICTA ZAMBRANO D/A

Identificación

13XXXXXXXXX7

Control

000001641

Nro. Título

564513

Certificado de Solvencia

Expedición

2024-03-22

Expiración

2024-04-22

Descripción

Detalles

Año/Fecha

03-2024/04-2024

Período

Mensual

Rubro

Certificado de Solvencia

Deuda

\$3.00

Abono Ant.

\$0.00

Total

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Pagado a la fecha de 2024-03-22 09:47:59 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



1 **POR EL CUAL JUAN JOSÉ LOOR CEDEÑO OTORGA PODER ESPECIAL**
 2 **ELI IDUDAS LOOR FALCONES**
 3
 4 En mi despacho Notarial, en la Ciudad de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí,
 5 República de Panamá, siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del día veintiocho
 6 (28) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, Licenciada **GLENDY**
 7 **LORENA CASTILLO LÓPEZ DE OSIGIAN**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí,
 8 con cédula de identidad personal número **cuatro-setecientos veintiocho- dos mil**
 9 **cuatrocientos sesenta y ocho (4-728-2468)**, compareció personalmente, Quien suscribe,
 10 **JUAN JOSE LOOR CEDEÑO**, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, operador de
 11 equipo pesado, casado, con pasaporte número **uno-tres-cero-nueve-siete-tres-cinco-**
 12 **cuatro-tres-siete (No.1309735437)**, con domicilio en Residencial Los Senderos, segunda
 13 etapa, casa Número **TREINTA Y SIETE (37)**, Corregimiento de Las Lomas, Distrito de David,
 14 Provincia de Chiriquí, República de Panamá, actuando en su propio nombre y representación,
 15 quien en adelante se conocera como **EL PODERDANTE**, acudo ante usted con el propósito
 16 de otorgar **PODER ESPECIAL** a favor de **ELI IDUDAS LOOR FALCONES**, varón, mayor de
 17 edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, comerciante, con cédula de identidad documento
 18 número **uno-tres-cero-cinco-cuatro-uno-tres-dos-dos (No.130541322)**, domicilio en
 19 Ciudadelas Costa Azul, Cánton de Manta, zona DOS (2), Provincia de Manabí, República del
 20 Ecuador, quien se conocera como **EL APODERADO**, bajo las siguientes cláusulas:-----
 21 **PRIMERO:** Declara **EL PODERDANTE** por este medio, su renuncia a las pre gananciales
 22 sobre los bienes adquiridos dentro de la sociedad conyugal a favor de la señora **ENEDICTA**
 23 **ROSARIO ZAMBRANO BERMEO**, mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltera,
 24 comerciante, con cédula de identidad documento número **cero-cuatro-cinco-cuatro-dos-**
 25 **tres-cero-tres-nueve (No.045423039)**, con domicilio en Ciudadelas Costa Azul, MZ-M
 26 **CINCO (MZ-M5) Lote VEINTE (20)**, Cánton de Manta, zona DOS (2), Provincia de Manabí,
 27 República del Ecuador.-----
 28 **SEGUNDO:** Declara **EL PODERDANTE** que por este medio otorgan **PODER ESPECIAL** a
 29 favor de **EL APODERADO**, para que, en su nombre y representación realice el traspaso de su
 30 cuota parte del lote con Título número **siete-seis-nueve-cuatro-uno-nueve (769419) Clave**

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta Ecuador

Nº 717977

REPÚBLICA DE PANAMÁ

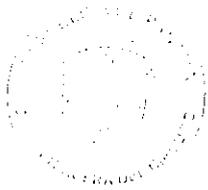
APOSTILLE
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- En Panamá el presente documento público
- ha sido firmado por **Glendy L. Castillo Lopez de Osigian**
- quien actúa en calidad de **Notaria**
- lleva el sello/timbre de **Ministerio de Gobierno - Notaria Pública Tercera de Chiriquí**

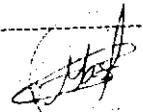
Certificado

- en **Ministerio de Relaciones Exteriores**
- el día **1 de marzo de 2024**
- por **Departamento de Autenticación y Legalización**
- Número **2024-475560-934747**
- Sello / Timbre
- Firma del funcionario

Cretel Bonilla
 Cretel Kabeth Bonilla
 CERTIFICADOR



1 Catastral dos-veinte-setenta y dos-veinte-cero cero cero (2-20-72-20-000), con un área de
 2 **CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS CON CERO CERO DECÍMETROS CUADRADOS**
 3 **(160.00 m2)**, ubicada en zona urbana de la parroquia Los Esteros, Barrio Costa Azul, MZ-M
 4 **CINCO (MZ-M5) LOTE VEINTE (20)**, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
 5 Cantón La Manta , a favor de la señora **ENEDICTA ROSARIO ZAMBRANO BERMEO. EL**
 6 **APODERADO** queda además facultado para firmar, en nombre y representación de **EL**
 7 **PODERDANTE** toda la documentación necesaria para perfeccionar dicho traspaso.-----
 8 **TERCERO:** Este poder especial solamente podrá ser revocado por quien lo haya otorgado, es
 9 decir, por **EL PODERDANTE**.-----

10 
 11 **JUAN JOSE LOOR CEDEÑO**
 12 Pasaporte No. 1309735437
 13 **EL PODERDANTE**

14 **1309735437**
 15 Yo, **Licenciada GLENDY LORENA CASTILLO LÓPEZ DE OSIGIAN**, con cédula de identidad
 16 personal número **4-728-2468**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, * **CERTIFICO:-**
 17 Que ante mí, compareció personalmente: **JUAN JOSE LOOR CEDEÑO**, con pasaporte número
 18 **uno-tres-cero-nueve-siete-tres-cinco-cuatro-tres-siete (No.1309735437)**, y en señal de
 19 aprobación firmó(áron) el presente documento (**Poder Especial**), en presencia de los testigos
 20 que suscriben, **LOURDES IBETH MURGAS SÁNCHEZ** y **MEYLIN SUHAIL FLEMING NÚÑEZ**,
 21 mujeres, mayores de edad, panameñas, casada y soltera, vecinas de esta ciudad, hábiles de este
 22 Circuito, ceduladas bajo los números **CUATRO - DOSCIENTOS DOCE - SETECIENTOS TRES (4-**
 23 **212-703)** y **CUATRO - SETECIENTOS DIECINUEVE - MIL CIENTO DIECINUEVE (4-719-**
 24 **1119)**, de lo cual doy fe. David, 28 de diciembre de 2023.*****
 25 La Suscrita Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, **HACE CONSTAR**, que los datos e
 26 información que se utilizaron para este documento fueron brindados por el señor **JUAN JOSE**
 27 **LOOR CEDEÑO**, de generales antes mencionadas, y no presento Minuta refrendada, de lo cual
 28 doy fe.-----

29 **LOURDES IBETH MURGAS SÁNCHEZ** **MEYLIN SUHAIL FLEMING NÚÑEZ**
 30 Testigo Testigo



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305413922

Nombres del ciudadano: LOOR FALCONES ELI IDUDAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CANUTO

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDEÑO PAZMIÑO MARIANA AUXILIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 1974

Datos del Padre: PEDRO ELOY LOOR VERA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PAQUITA FALCONES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2024

Emisor: CARLOS AUGUSTO CEDEÑO PICO - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

N° de certificado: 248-012-59419



248-012-59419

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CEDEULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS CONDICIÓN CIUDADANÍA



LOOR FALCONES
NOMBRES
ELI IDUDAS
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
06 MAY 1954
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI CHONE
CANUTO
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
054617241
FECHA DE VENCIMIENTO
10 MAY 2033
NAT/CAN
572985



NUI.1305413922

[Signature]



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOOR VERA PEDRO ELOY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FALCONES PAQUITA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
CEDEÑO PAZMIÑO MARIANA AUXILIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
BOLIVAR 10 MAY 2023

CÓDIGO DACTILAR
E234312222
TIPO SANGRE A+

DONANTE
No donante

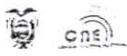
[Signature]



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0546172418<<<<<<1305413922
5405068M3305108ECU<NO<DONANTE1
LOOR<FALCONES<<ELI<IDUDAS<<<<<

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Manabí Ecuador



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024



LOOR FALCONES ELI IDUDAS

53805731

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTON: BOLIVAR
PARROQUIA: MEMBRILLO
ZONA:
JUNTA No. 0003 MASCULINO



CC No: 1305413922

COY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en este documento son iguales a las originales. Manabí, Edo. del 21 de Abril de 2024.

[Signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Manabí - Ecuador



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR

CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMPTON
PRINTERS



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309113767

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO BERMEO ENEDICTA ROSARIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: ZAMBRANO SACON JORGE ALDEMAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BERMEO SABANDO ZOYLA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2024

Emisor: CARLOS AUGUSTO CEDEÑO PICO - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Enedicta Rosariño Zambrano

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo Manta Ecuador

N° de certificado: 247-012-59467



247-012-59467

Mario Cuvero Miranda

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PRIMA PRIMA



CONDICIÓN CIUDADANIA
 APELLIDOS
ZAMBRANO
BERMEO
 NOMBRES
ENEDICTA ROSARIO
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO
08 MAR 1979
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PICHINCHA
 PICHINCHA
 FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER
 No. DOCUMENTO
045423039
 FECHA DE VENCIMIENTO
07 DIC 2032

NAT/CAN
603836

NUI.1309113767

Enedicta Rosario



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO SACON JORGE ALDEMAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERMEO SABANDO ZOYLA MERCEDES
 ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR
E3333V2242
 TIPO SANGRE **O+**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 07 DIC 2022

DONANTE
No donante

F. Alvarez
 DIRECTOR GENERAL



I<ECU0454230392<<<<<<1309113767
 7903085F3212079ECU<NO<DONANTE3
 ZAMBRANO<BERMEO<<ENEDICTA<ROSA

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta Ecuador



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024

ZAMBRANO BERMEO ENEDICTA
 ROSARIO

N. 56109038

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: LOS ESTEROS

EDNA: 2

JUNTA No. 0007 FEMENINO



CC: 1309113767

SOY FE: Que los precedentes
 reproducciones que constan
 en... folios fideles, reversos,
 originales, Manta, 21 de Abril de 2024.

REFERENDUM 2024
 CONSULTA POPULAR 2024

CIUDAD: MANTA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
 EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que aliere cualquier documento electoral será sancionada de
 acuerdo a lo que establece el artículo 275 - el artículo 279, numeral 3 de la
 LOEOP - Código de la Democracia.

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JPV



NOTARIA
PUBLICA

2

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 0994257214- 052622583

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. CON NÚMERO DE
MATRIZ 20241308002P00670. LA NOTARIA.


AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DE MANTA

